

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/ARB/MTE/MRR/MAPP/ENV/fhm
07.04.2022 / Gestión

(Corrige lo que indica)

SANTA CRUZ, 07 de Abril de 2022.-

VISTOS:

El Ordinario N°443 de fecha 16.03.2022 del Seremi de Desarrollo Social y Familia, Decreto Exento N°967 de fecha de 30 de Marzo de 2022, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que mediante Decreto Exento N°967 de fecha 30.03.2022, se autorizó devolución de \$ 440.597.- (Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos), al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, correspondientes a dineros no ocupados del Programa “ **REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2021**”

Que según lo señalado en Ordinario N°443 del Seremi de Desarrollo Social y Familia, los reintegros deben efectuarse a la Tesorería General de la Republica

DECRETO EXENTO N° 1116 .- /

1.- MODIFIQUESE, Decreto Exento N°967 del 30.03.2022, de acuerdo a lo siguiente:

DICE : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DEBE DECIR: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria 114.05.01.001.001.094

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ÁLVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)